

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE ARRASATE / MONDRAGÓN 2009

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Arrasate / Mondragón correspondiente al ejercicio 2009. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal y la de los organismos autónomos en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con el personal, el TVCP informa que en el caso de 4 trabajadores del Ayuntamiento y 1 del Organismo Autónomo de Deportes Aukea en situación de jubilación parcial, se les concedió una licencia retribuida extraordinaria hasta la expiración del contrato eximiéndoles del cumplimiento de la prestación del servicio efectivo de su jornada, careciendo la licencia de la cobertura legal necesaria y no teniendo encaje en el régimen jurídico aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En el apartado de contratación, el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en diversos casos las normas que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo: la realización de gastos por 135 miles de euros prescindiendo de los procedimientos de adjudicación, las modificaciones en el contrato de reforma de una residencia que han supuesto un incremento del 33% del precio inicial del contrato lo que supone desnaturalizar tanto el objeto del mismo como su volumen económico y, la contratación conjunta de elaboración de proyectos y ejecución de obras sin ajustarse a los supuestos de excepcionalidad procedentes.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que incrementan el Remanente de Tesorería en 1,4 millones de euros.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto y contabilidad, ingresos fiscales, personal, contratación y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera, se informa que en el periodo 2007-2009 el Ayuntamiento ha realizado un importante esfuerzo de inversión que ha sido financiado con ingresos de capital, obtenidos fundamentalmente en el ejercicio 2007 por aprovechamientos urbanísticos y enajenación de bienes, con un ahorro neto, que ha ido disminuyendo de forma significativa por el descenso de los ingresos ligados a la actividad constructiva y a la reducción de los ingresos de los tributos concertados, y con la financiación concedida por la DFG a través del aplazamiento de pago de la liquidación negativa del FFFM 2009.